



— PEDIDOS —
8503-8580

**SOMOS LOS DEL PRECIO
MÁS BAJO... ¡GARANTIZADO!**

\$7.60

LITRO

\$14.07

KILO



Ley de Disciplina Financiera

Moody's alerta por finanzas de nueve estados

ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx

La calificadora Moody's alertó sobre la falta de liquidez y alto endeudamiento que enfrentarían en los próximos meses al menos nueve entidades del país ante la implementación de la Ley de Disciplina Financiera que entró en vigor en abril de 2016.

Los estados que enfrentarán mayores problemas de liquidez para pagar su deuda bancaria y con proveedores serán Veracruz, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí y Oaxaca, mientras que Coahuila, Chihuahua, Quintana Roo, Veracruz y Sonora podrían estar clasificados en un nivel de endeudamiento elevado, dado que su deuda es mayor que sus ingresos de libre disposición.

La calificadora indicó que, derivado de la nueva Ley, y a que los requerimientos adicionales han

contraído la contratación de pasivos y a que los techos de deuda se determinarán en 2018 para estados y en 2019 para municipios a través del sistema de alertas, "esperamos un mayor deterioro en los indicadores de liquidez".

Durante el seminario sobre la evolución de la Ley de Disciplina Financiera, Maricarmen Martínez Richa, analista Senior de Gobiernos Subsoberanos de la agencia, apuntó que aunque no se espera una tendencia generalizada que exponga al sector a riesgos por impago, en los casos de perfiles crediticios débiles con bajos niveles de liquidez, se podría presentar un incumplimiento de los pagos de deuda de corto plazo.

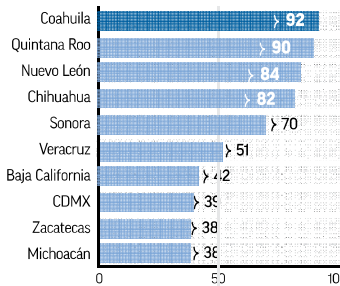
TIEMPOS ELECTORALES

La Ley de Disciplina Financiera se convierte en un blindaje para las finanzas de los estados y municipios

Los más endeudados

Coahuila destaca como la entidad federativa más endeudada del país al 2016.

► Deuda como % de los ingresos totales



FUENTE: CEFP CON DATOS DE LA SHCP

en tiempos electorales pues "gane quien gane", deberá cumplir con las nuevas medidas de control de gasto y endeudamiento, señaló Alberto Jones, director general de Moody's México.

"Hay mucho mayor nivel de escrutinio que obligará a que entidades subnacionales tengan una mucha mejor administración financiera dentro de marcos de prudencia y disciplina financiera", apuntó en entrevista en el contexto del seminario de la legislatura para controlar el pasivo de los estados.

Jones apuntó que con este nuevo marco legal y sus reglamentos, el comportamiento de quienes gobiernen en aquellas entidades donde va a haber elecciones "van a tener mejores herramientas para controlar los niveles de endeudamiento".

Tres rangos tendrán los estados para clasificar su nivel de endeudamiento a partir de la segunda mitad del año, según lo establece el reglamento aprobado.

Mencionó que ahora la manera de catalogar gastos e inversiones por parte de los estados será una para todos, además podrán ser revisados y auditados, primero, por las autoridades y, segundo, por bancos y calificadoras.

Nivel de endeudamiento

Hacienda lanzará 'semáforo'

La Secretaría de Hacienda publicará a más tardar el 30 de junio los techos de endeudamiento de los estados y Ciudad de México, lo que permitirá conocer mediante una "semaforización" el nivel de pasivos de las entidades.

Marcela Andrade, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, indicó que la clasificación será endeudamiento elevado, en observación y sostenible.

"El sistema de alertas va a fijar el techo de financiamiento que pueden tomar los estados a partir de 2018, es decir, esta publicación lo que va a hacer es que los estados van a tener que generar sus presupuestos de 2018 con base a estos resultados", expuso.

Andrade aseguró que 2017 es un "parteaguas" en cuanto a la transparencia en la gestión de recursos por parte de las entidades, ya que se encuentran tres leyes en implementación que son la general de contabilidad, disciplina financiera y la relacionada con fiscalización. —Zenyazen Flores



**Banco Santander (México), S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

AVISO

A los Accionistas de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, (la "Sociedad") se les comunica que:

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de abril de 2017, se acordó decretar el pago de un dividendo en efectivo a los Accionistas de la Sociedad por la cantidad de \$4,234,000,000.00 M.N. (Cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se pagará a los mismos en proporción al número de acciones de que sean propietarios a razón de \$0.05236508385 M.N. por acción.

Los recursos para el pago de dividendos provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta y de utilidades acumuladas anteriores a 2014.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los Accionistas de la Sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición a partir del día 30 de mayo de 2017, a través de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017

Lic. Fernando Borja Mujica
Secretario del Consejo de Administración



Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

AVISO

A los Accionistas de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., (la "Sociedad") se les comunica que:

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de abril de 2017, se acordó decretar el pago de un dividendo en efectivo a los Accionistas de la Sociedad por la cantidad de \$4,234,000,000.00 M.N. (Cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se pagará a los mismos en proporción al número de acciones de que sean propietarios a razón de \$0.62389531618 M.N. por acción.

Los recursos para el pago de dividendos provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta y de utilidades acumuladas anteriores a 2014.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los Accionistas de la Sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición a partir del día 30 de mayo de 2017, a través de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017

Lic. Fernando Borja Mujica
Secretario del Consejo de Administración